MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 226 /

TEMUCO, 15 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº4530 de fecha 03 de Diciembre 2019, que autorizó la subasta de vehículos municipales dados de baja.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº3635 de fecha 20 de Noviembre 2018, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de Aseo y Ornato.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº2782 y Nº2785 de fecha 12 de Agosto 2019, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, del parque automotriz.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº3963 de fecha 21 de Octubre 2019, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, del parque automotriz.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº4218 de fecha 15 de Noviembre 2019, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, del parque automotriz.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº4498 de fecha 03 de Diciembre 2019.

7.- La licitación Nº1658-33-L118, en el portal MercadoPublico, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.

8.- El Decreto Adjudicación L1 Nº062, de fecha 07 de Febrero 2018 y la Orden de Compra Nº1658-297-SE18, de fecha 12 de Febrero 2018, que adjudica el servicio de Martillero Publico al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. Martillero Público, Registro Nº 1487 del Ministerio de Economía.

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en la subasta anterior no hubo oferentes para todos los lotes, quedando 4 vehículos por los cuales no se realizaron ofertas, debiendo volver a subastar dichos vehículos municipales.

2.- Que no se realizó la publicación correspondiente informando de la subasta.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº4975 de fecha 31 Diciembre 2019.

2.- Procédase a enajenar en pública subasta los vehículos y especies de Propiedad Municipal dadas de baja, que se señalan:

LOTE N°1

Tipo de vehículo : Furgón
Marca : Chevrolet
Modelo : Combo Van 1.3
Año fabricación : 2010
N° motor : Z13DTJ3511308
N° chassis : WOLOXCF25A4162056
R.N.V.M. : CJVK-10
Color : Blanco
Sigla : A-234
Monto mínimo subasta: $ 2.000.000.-

LOTE N°2

Tipo de vehículo : Camioneta
Marca : Nissan
Modelo : Terrano D CAB 2.4
Año fabricación : 2010
N° motor : KA24453803A
N° chassis : 3N6DD23T0ZK869997
R.N.V.M. : CJDG-90
Color : Blanco
Sigla : A-213
Monto mínimo subasta: $ 2.000.000.-

LOTE N°3

Tipo de vehículo : Camioneta
Marca : Hyundai
Modelo : Porter Dcab HR STD TCI PS 2.5
Año fabricación : 2010
N° motor : D4BHA000355
N° chassis : KMFZAY7HAAU600834
R.N.V.M. : CJPJ-76
Color : Blanco
Sigla : A-226
Monto mínimo subasta: $ 2.000.000.-

LOTE N°4

Tipo de vehículo : Camión
Marca : Mercedes Benz
Modelo : Atego 1718 K
Año fabricación : 2009
N° motor : 904972U0769153
N° chassis : 9BM9580708B585707
R.N.V.M. : BWZF-32
Color : Blanco
Sigla : A-171
Monto mínimo subasta: $ 5.000.000.-

2.- El remate de estos vehículos se efectuará

3.- Se autoriza al Sr. Martillero bajar la postura mínima por lote, para el presente remate hasta un 20%, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

a) Fecha de remate: 22 de Enero 2020, desde las 12:00 hrs, en el Recinto Confines, Ubicado en Psje. Los Confines N° 1296.

b) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado, el día 21 de Enero 2020, entre las 09:30 a 14:00 horas y desde las 14:45 a 16:30 horas, así como el mismo día de la subasta, hasta antes de la misma.

c) El pago de los valores por los vehículos subastados podrá ser mediante:

- Dinero en efectivo
- Tarjetas bancarias débito y Crédito
- Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta.

Se cancelarán lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos, que asciende a 1,99% más IVA, es decir 2,37%.

d) La facturación correspondiente, será efectuada por el Sr. Martillero.

e) Los Vehículos se rematarán en el estado que se encuentran y será de cargo del adquiriente todo gasto posterior.

f) La entrega de los vehículos la efectuará el Sr. Administrador del Recinto Municipal o el funcionario que este delegue para tal efecto, una vez que haya sido inscrito a nombre del respectivo adquiriente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y borrados los discos oficiales en ambos costados, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 14:45 a 16:30 horas.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSD/LBG/FCHT

Distribución:
- Dpto. Tesorería